

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural a la puesta en valor y preservación de la Plaza Federal "El Chacho", ubicada en la ciudad de Olta, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Establézcase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Cultura, a través de sus áreas técnicas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Secretaría de Cultura a establecer las medidas necesarias, en coordinación con el Municipio del departamento General Belgrano, para garantizar la preservación del Patrimonio Cultural, asociado al entorno natural.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **JUAN TRÁNSITO URBANO.-**

L E Y N° 10.099.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA